



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11811

Martes 8 de Octubre de 2013

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira  
a/c Ministerio de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2013 - Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 04/SROE/2013  
y 05/SROE/2013 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2013 - Res. Nº 230, 232 y 233 ..... 3-4  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
Año 2013 - Res. Nº XXIII-49 y XXIII-50 ..... 4  
Secretaría de Cultura  
Año 2013 - Res. Nº XVII-48, XVII-49 y XVII-50 ..... 4-5  
Secretaría de Seguridad y Justicia  
Año 2013 - Res. Nº XXX-410 a XXX-422 ..... 5-7  
Secretaría de Trabajo  
Año 2013 - Res. Nº 214 ..... 7  
Secretaría de Trabajo  
Delegación Regional Puerto Madryn  
Año 2013 - Res. Nº 1084 ..... 7  
Secretaría de Trabajo  
Delegación Regional Trelew  
Año 2013 - Res. Nº 703 y 743 ..... 7  
Dirección General de Rentas  
Año 2013 - Res. Nº 869, 879 y 880 ..... 7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca  
e Instituto Provincial del Agua  
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-48 y XXVI-27 ..... 8  
Ministerio de Gobierno y Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-167 y XIX-41 ..... 8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2013 - Disp. Nº 90 a 94 ..... 8  
Subsecretaría de Transporte Multimodal  
Año 2013 - Disp. Nº 18 ..... 8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 04 /SROE/13

RAWSON, 26 de septiembre 2.013.

VISTO:

La comunicación cursada por el Consejo de la Magistratura informando la nómina de Consejeros cuyos mandatos vencen el 10/12/13, integrada por los Dres. Dante Mario Corchuelo Blasco, Carlos Eduardo Palacios y Ricardo Tomás Gerosa Lewis en representación de los abogados de la matrícula (Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Trelew y Esquel, respectivamente) y la Dra. Cristina Isabel Jones, en representación de los Magistrados y Funcionarios (Circunscripción Judicial de Esquel), y sus respectivos suplentes.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º, apartado 1º de la Ley V Nº 70, corresponde que en el presente caso este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones de reemplazantes de los Consejeros citados en el VISTO de la presente, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y arts. 1º, 2º apartado 1º, y 3º apartado 1º de la Ley V Nº 70.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:

#### RESUELVE

1º) CONVOCAR para el día 1 de noviembre de 2.013 a elecciones de candidatos a integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

- a) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial COMODORO RIVADAVIA.
- b) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial TRELEW.
- c) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial ESQUEL.
- d) UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente de los Magistrados y Funcionarios Circunscripción Judicial ESQUEL.

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) días y en la página Web del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

DR. JOSÉ LUIS PASUTTI  
DR. JORGE PFLEGER

I: 07-10-13 V. 09/10/13

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 05 /SROE/2013

RAWSON, 27 de septiembre de 2.013.

VISTO:

Lo establecido en los arts. 187/193 de la Constitución de la Provincia del Chubut, los arts. 1, 2, 3, 5, y 9 de la Ley V Nº 70; la convocatoria a elecciones de candidatos representantes de los Abogados de la matrícula y Magistrados y Funcionarios realizada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución de Superintendencia Administrativa Nº 04 /SROE/13, para reemplazar a los Consejeros que culminan su mandato el 10/12/13.

Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut,

#### RESUELVE:

1º) ESTABLECER como lugar físico para la instalación de las mesas electorales las Bibliotecas del Poder Judicial de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, el edificio de Tribunales de Sarmiento, el Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de Lago Puelo y la Escuela de Capacitación del Poder Judicial.

2º) DISPONER que las elecciones se llevarán a cabo en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

3º) DISTRIBUIR las urnas del siguiente modo:

- \* Comodoro Rivadavia y Sarmiento, una (1) urna en cada ciudad, a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados de la matrícula de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia.
- \* Trelew y Rawson, una (1) urna en cada ciudad a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados por la circunscripción de Trelew.
- \* Esquel y Lago Puelo, dos (2) urnas en cada ciudad, a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados de la matrícula y del consejero representante de los Magistrados y Funcionarios por la circunscripción de Esquel.

4º) DESIGNAR: a) Presidente de Mesa en la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Señora Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO; y en la ciudad de Sarmiento al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Gustavo Miguel ANTOUN.

b) Presidente de Mesa en la ciudad de Trelew al Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, Dr. Sergio Rubén LUCERO; y en la ciudad de Rawson al Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto TESI.

c) Presidente de Mesa en la ciudad de Esquel al Señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones, Dr. Günther Enrique FLASS y en la ciudad de Lago Puelo al señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Dr. Guillermo Fernando GREGORIO.

5º) A los fines de lo establecido en la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 04/SROE/13, las autoridades investidas en el punto 4º) de la presente, DESIGNARÁN a los funcionarios y empleados que consideren necesarios para colaborar en el acto comicial.

6º) INVITAR a los Presidentes de los Colegios Públicos de Abogados de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Trelew y Esquel para que designen hasta dos (2) representantes para integrar las mesas de las circunscripciones en las cuales se eligen sus representantes.

7º) INVITAR a la Asociación de Magistrados y Funcionarios para que designe hasta dos (2) representantes para integrar la mesa que funcionará en la ciudad de Esquel.

8º) Los representantes referidos ACREDITARÁN su condición ante el Presidente de Mesa, antes de la apertura del comicio, mediante constancia emitida por su respectivo Colegio o Asociación.

9º) AUTORIZAR a los Señores Presidentes de Mesa a admitir el sufragio de quienes, aún sin figurar en los padrones confeccionados al efecto, acrediten en el momento de concurrir a emitir su voto, el cumplimiento de todos los requisitos legales y constitucionales exigidos para tal fin.

10º) INVITAR a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, retirados y/o jubilados, a participar del acto eleccionario con los alcances previstos en el art. 191, inc. 1º de la Constitución Provincial.

11º) REGÍSTRESE, comuníquese a las Instituciones mencionadas en la presente, publíquese en la página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Publíquese el art. 10º) en cuatro (4) periódicos de la Provincia por el término de tres (3) días. Cumplido, archívese.

DR. DANIELA A. REBAGLIATI RUSSELL  
DR. JOSÉ LUIS PASUTTI

I: 07-10-13 V: 09/10/13

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 230 25-09-13

Artículo 1º.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el artículo 95º inc C – apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º: APRUEBASE la contratación directa de la Licenciada Marisa RAMIREZ por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$22.700,00), conforme el presupuesto obrante a fojas 02/05, más los gastos de alojamiento, traslado y comida que serán rendidos.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará en el Programa 01 - 1 - SAF 30 - Partida 3. 4. 5. 01 "Servicios técnicos y profesionales: De capacitación" - Fuente de Financiamiento 1.1.1. - Ejercicio 2013.-

#### Res. N° 232 30-09-13

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS CIENTO NOVENTAY TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$193.265,08) en concepto del nonagésimo tercer (93º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º- Páguese la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6.643,88) en concepto del nonagésimo tercer (93º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

### ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 30/09/2013 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	93° Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.621,67	144,21	1.765,88
Fondo Para el Desarrollo Productivo	9.796,31	871,12	10.667,43
Fernando Javier Gadano	4.137,14	367,89	4.505,03
Obra Social para la Actividad Docente	161.927,55	14.399,19	176.326,74
<b>Total</b>	<b>177.482,67</b>	<b>15.782,41</b>	<b>193.265,08</b>

### ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/10/2013 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	93° Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.180,91	105,01	1.285,92
Passerini, Ricardo Enrique	1.968,17	175,02	2.143,19
Videau, Teresa Margarita	2.952,25	262,52	3.214,77
<b>Total</b>	<b>6.101,33</b>	<b>542,55</b>	<b>6.643,88</b>

### Res. N° 233 01-10-13

Artículo 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 199-EC-13 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Autorizar el pago de la factura N° 0018-00027577 de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 58.200), de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

### Res. N° XXIII-49 27-09-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Municipalidad de la localidad de Trevelin de la agente Alejandra Elizabeth ELGUETA y SALAZAR (M.I. N° 33.529.458 – Clase 1981) cargo Responsable Recursos Humanos – Clase I – Agrupamiento Auxiliar del Servicio Provincial del Manejo del Fuego – Ley XIX N° 48 – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de funciones en la Municipalidad de la localidad de Trevelin a la agente Alejandra Elizabeth ELGUETA y SALAZAR (M.I. N° 33.529.458 – Clase 1981) cargo Responsable Recursos Humanos – Clase I – Agrupamiento Auxiliar del Servicio Provincial del Manejo del Fuego – Ley XIX N° 48 – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de la localidad de Trevelin deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

### Res. N° XXIII-50 27-09-13

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Categoría 14 – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal dependiente de la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, y el cargo de Director General de Desarrollo Socio Territorial del ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Gastón Alejandro FANDIÑO (M.I. N° 23.521.236 – Clase 1973), por el período por el cual usufructuó trece (13) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 – Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### SECRETARÍA DE CULTURA

### Res. N° XVII-48 01-10-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2013, la renuncia presentada por la agente María del Carmen GONZALEZ (M.I. N° 11.402.825 – Clase 1955), al cargo Jefe de Departamento Despacho – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente María del Carmen GONZALEZ (M.I. N° 11.402.825 – Clase 1955), treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y veintiséis (26) días como parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Progra-

ma 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2013.

**Res. N° XVII-49 01-10-13**

Artículo 1º.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento al agente que se detalla en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por incumplimiento de horario durante el mes de agosto de 2013.

Artículo 2º.- APLICAR un (1) día de Suspensión al agente que se detalla en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por incumplimiento de horario durante el mes de agosto de 2013.

Artículo 3º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar un (1) día de descuento de los haberes, al agente que se detalla en el Anexo N° II, por lo cual dicho agente cumplirá la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.

**ANEXO N° I**

Apellido y Nombre	M.I.	Días
FARA, Gastón Alberto	32.220.034	26

**ANEXO N° II**

Apellido y Nombre	M.I.	Días
GONZÁLEZ, Edgar Rodrigo	31.923.330	02 y 21

**Res. N° XVII-50 01-10-13**

Artículo 1º.- APLICAR sanción disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de agosto de 2013.

Artículo 2º.- APLICAR dos (2) días de Suspensión al agente que se detalla en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante el mes de agosto de 2013.

Artículo 3º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar dos (2) días de descuento de los haberes, al agente que se detalla en el Anexo N° II, por lo cual dicho agente cumplirá la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.

**ANEXO N° I**

Apellido y Nombre	M.I.	Días
GONZÁLEZ, Edgar Rodrigo	31.923.330	1º, 15, 16, 20, 28, 29 y 30
MANQUEL, Maximiliano	31.504.820	1º, 9, 13, 22 y 27

**ANEXO N° II**

Apellido y Nombre	M.I.	Días
FULLANA, Gustavo Armando	23.734.675	08, 09 y 20

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-410 02-10-13**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal DAY, Esther Ingrid (M.I. N° 10.937.825 – Clase 1953) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

**Res. N° XXX-411 02-10-13**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal GERVASINI, Alba Bella (M.I. N° F6.363.578 – Clase 1951) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

**Res. N° XXX-412 02-10-13**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal SACCO, Aldo Renee (M.I. N° 17.250.553 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° XXX-413 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía SOSA, Cristian Daniel (M.I. N° 26.350.935 – Clase 1977) a partir del 21 de mayo de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° XXX-414 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía SOTO, Juan Manuel (M.I. N° 29.379.098 – Clase 1982) a partir del 19 de julio de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° XXX-415 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía SAAVEDRA, Fabiana Margarita (M.I. N° 24.700.474 – Clase 1975) a partir del 10 de julio de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° XXX-416 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía ORTIZ, Ramón Edelfredo (M.I. N° 26.211.059 – Clase 1977) a partir del 5 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° XXX-417 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía DI NATALE, Edgardo Rafael (M.I. N° 37.444.153 – Clase 1993) a partir del 7 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° XXX-418 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía GALLARDO, Melisa Gisela (M.I. N° 32.650.225 – Clase 1987) a partir del 19 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° XXX-419 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de Policía VELOZ, Héctor Fabián (M.I. N° 18.435.517 – Clase 1967) a partir del 25 de junio de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° XXX-420 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía PERALES, Marcos Bruno (M.I. N° 29.908.909 – Clase 1983) a partir del 31 de julio de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° XXX-421 02-01-13**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor AGUAYO, Raúl Enrique (M.I. N° 18.503.434 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° XXX-422 02-10-13**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la

Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía JONES, Adriana Mabel (M.I. N° 20.235.141 – Clase 1968) a partir del 12 de septiembre de 2013.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° 214 15-08-13

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a contratar en forma directa la locación de un inmueble ubicado en calle Viamonte N° 1015 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para el funcionamiento de la Dirección de Coordinación Zona Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo de la Secretaría de Trabajo, por el término de dos (2) años a partir del 01 de Marzo de 2013, por la suma mensual de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) durante los primeros doce (12) meses y de Pesos Ocho Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 8.625.-) durante los doce (12) restantes.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTAY TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 193.500.-), serán imputados de la siguiente manera: SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 75.000) a la Jurisdicción 15 –Secretaría de Trabajo – SAF 15 – SAF Secretaría de Trabajo – Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 2 – Alquileres y Derechos – Partida Parcial 1 - Alquileres Inmuebles – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2013, prever la suma de PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 101.250.-) para el ejercicio 2014, y la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.250.-) para el ejercicio 2015.-

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### DELEGACION REGIONAL PUERTO MADRYN

#### Res. N° 1084 12-09-13

ARTICULO 1º: RECTIFICAR el N° de CUIT del Sr. Soto, Héctor Mauricio de la Resolución N° 735/12 DRTPM de fecha 18 de Junio de 2012. Rectificar el N° de CUIT de la Resolución N° 1289/12 DRTPM de fecha 09 de Octubre de 2012; y rectificar el N° de CUIT de la Resolución N° 308/13 DRTPM de fecha 20 de Marzo de 2013 siendo en todos casos el correcto N° de CUIT: 20-27661399-6; correspondiente al Sr. Soto, Héctor Mauricio.

### SECRETARIA DE TRABAJO

#### DELEGACION REGIONAL TRELEW

#### Res. N° 703 26-08-13

Artículo 1º: DISPONER la apertura de Sumario en el Expediente N° 02-0014-13 a efectos que la empleadora "AMINONA SRL." Con domicilio en Belgrano Nte. N° 154 comparezca ante esta Autoridad Administrativa del Trabajo, sita en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, formule el correspondiente descargo y proponga la producción de las pruebas que estime convenientes, respecto de las infracciones oportunamente constatadas, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 45, 31 y concordantes de la Ley Provincial X N° 15

Artículo 2º: NOTIFICAR a la empleadora de marras, de la correspondiente Apertura de Sumario.-

Artículo 3º: Fijar audiencia, de conformidad con lo establecido a la referida norma legal, a llevarse a cabo en esta Delegación Regional, el día 4 de Septiembre de 2013 a las 10 horas, debiendo el empleador acompañar en dicho acto la prueba documental para su descargo. Todo ello bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y proseguir el trámite de la instrucción sumarial dispuesta.

#### Res. N° 743 09-09-13

Artículo N° 1: DECLARAR en REBELDÍA a AMINONA SRL. , CUIT N° 30-71084813-7 con domicilio en calle Belgrano N° 154 de la ciudad de Trelew, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley Provincial X N° 15.-

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 869 24-09-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Hellermann Tyton SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-882050-1 CUIT N° 30-59515403-7, con domicilio en Monteagudo N° 710, Villa Lynch, San Martín, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de Septiembre de 2013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-10-13 V: 14-10-13

#### Res. N° 879 27-09-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 - CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a

partir del día 12 de Octubre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-10-13 V: 14-10-13

**Res. Nº 880** **27-09-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente R. Donnelley Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-976656-5 - CUIT Nº 30-65180688-3, con domicilio en Lavalle Nº 421, Piso 2º B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 07 de Octubre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 08-10-13 V: 14-10-13

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA E INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

**Res. Conj. Nº**  
**XXIII-48 MAGByP y XXVI-27 IPA** **27-09-13**

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección General de Coordinación Territorial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca al agente Diego Sebastián GUEVARA (M.I. Nº 27.092.430 – Clase 1979) quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente del Instituto Provincial del Agua, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Area de Personal del Instituto Provincial del Agua.

---

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

**Res. Conj. Nº**  
**II-167 MG y XIX-41 CORFO** **02-10-13**

Artículo 1º.- Adscribir en la Comuna Rural de Cerro Centinela dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, al agente Martín OPAZO (D.N.I. Nº 11.637.541 – Clase 1956), cargo Me-

dio Oficial Oficios Varios, Código 2-079, Clase IV, Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente del Plan- tel Básico de la Corporación de Fomento del Chubut, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Corporación de Fomento del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. Nº 90** **30-09-13**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 11644, 11650 y 11646.

**Disp. Nº 91** **30-09-13**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 11624.

**Disp. Nº 92** **01-10-13**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 11629.

**Disp. Nº 93** **01-10-13**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 11607.

**Disp. Nº 94** **01-10-13**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 11608.

---

### SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE MULTIMODAL

**Disp. Nº 18** **01-10-13**

Artículo 1º.- EXCEPCIÓNESE de lo dispuesto en el Artículo 2º, inciso a) de la Disposición Nº 030/12-DGAT.- al vehículo dominio BAK 799, propiedad del Sr. Héctor Ángel ESPINOSA.-

Artículo 2º.- El vehículo excepcionado podrá cumplir servicios hasta el 31 de diciembre de 2013, debiendo ajustarse a lo normado por el Artículo 3º de la Disposición Nº 030/12-DGAT.-



# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AURELIA GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 02 de Octubre de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de REYNALDO GUTIERREZ, por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: «GUTIERREZ, REYNALDO S/Sucesión Ab- Intestato» (EXPTE N° 863-Año 2013), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días, en el «Boletín Oficial» y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Septiembre 18 de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «BLANCO, JUAN CARLOS S/Sucesorio», Expte. Nro. 1349/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS BLANCO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquense Edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica», de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, de Septiembre de 2.013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ARMANDO MENDES en estos autos caratulados: «MENDES ARMANDO S/Sucesión abintestato» (Expte. 292/2012).

Mediante Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 31 de Mayo 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO AMERICO HERIBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Octubre de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle General Mosconi N° 92, Primer Piso de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «BROGLIA DELMIRA C/DELISMIRO CRUZ y ALBINO VIEGAS COSTA S/ Resolución de Contrato Daños y Perjuicios» (Expte. 367 - Año 1.992); cita y emplaza por DOS DIAS a los Herederos de la Sra. DELMIRA BROGLIA, para que dentro del plazo de Diez Días, comparezcan por ante este Tribunal a tomar la intervención que les corresponda, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Art. 346 del CPCC).-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del CP. C.C.CH y por el término de DOS (2) días en el Diario Jornada y en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Septiembre 16 de 2013.-

VERONICAL. FERRANDO  
Secretaria

I: 08-10-13 V: 09-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REMENTERIA, PABLO DANIEL para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: REMENTERIA, PABLO DANIEL S /Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 001719/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 29 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVA JULIA ROSA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NIEVA JULIA ROSA S/Juicio sucesorio (Expte. 001389/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio 25 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA SANTANA

GUILLERMINA DE LOURDES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA SANTANA, GUILLERMINA DE LOURDES S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000788/2013).

Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANDRES SUAREZ y ELISA GONZALEZ para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SUAREZ, JUAN ANDRÉS y ELISA GONZALEZ S/Juicio Sucesorio (Expte. 001478/2012).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 08 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COBY CAIPICHUN JOSE ONOFRE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COBY CAIPICHUN JOSE ONOFRE S/Juicio Sucesorio (Expte. 001698/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 03 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes. Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "BASHKANSKY, LUIS OSCAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 724/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS OSCAR BASHKANSKY (DNI N° 13.330.089.), cuyo último domicilio fue Barrio Sitravich, casa número 46, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C.y C.).-

Esquel, Chubut, 26 de Setiembre de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

EL Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "ROBERTS, ELVIN GWILFA S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 750/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de ELVIN GWILFA ROBERTS, D.N.I. N° 7.321.022, fallecido el 7 de junio de 2013, cuyo último domicilio fue Perito Moreno 855 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

Publíquese por tres (3) días,-  
Esquel, Chubut, 26 de Setiembre de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, LUIS ARMANDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANSILLA, LUIS ARMANDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001866/

2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 06 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNÁNDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Causevich, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, piso 1° de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "CARCAMO, PEDRO y CURUMILLA, MARIAADELINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1305/2013)», cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEDRO CARCAMO y MARIA ADELINA CURUMILLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 26 de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SOTO NAVARRO, JOSÉ HERNÁN s/Sucesión Ab-Intestato» (611-2013), cita a, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ HERNÁN SOTO NAVARRO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

ESQUEL, Septiembre 19 de 2013.  
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-10-13 V: 08-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «CORNELIO,

Luis, Américo s/Sucesión Ab-Intestato» (727-20 13), cita a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS AMÉRICO CORNELIO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

ESQUEL, Septiembre 23 de 2013.

Publicación: TRES DIAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-10-13 V: 08-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° P., a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados «GARCÍA JOSE CLEMENTE S/SUCESION» Expte. N° 1638/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GARCÍA JOSÉ CLEMENTE, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 24 de setiembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-10-13 V: 08-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Juez, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados «GRANEROS, HÉCTOR NELSON c/ VUOGAFE Sociedad Anónima s/Demanda Laboral – Indemnización de Ley» Expte. 4.715/2007, por intermedio del presente edicto que se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial a fin de citar al demandado VUOGAFE S.A., a estar a derecho en el término de diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que los represente en éste proceso. A sus efectos, líbrese oficio al boletín Oficial con transcripción del art. 16 – último párr.. de la Ley 69 (antes art. 17).

Art. 16 último párrafo de la ley 69 ...» ...Si se ignorare el domicilio del demandado, se lo citará por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el empleado u obrero ...»

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2.013.

EVANGELINA IVANOFF  
Secretaria

I: 04-10-13 V: 08-10-13.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo. L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura. R. Causevich, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do Piso de esta ciudad, en autos: «MARTIN PEDRO S/SUCESIÓN» Expte. N° 1774/2013, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por PEDRO MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 19 de Septiembre de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 04-10-13 V: 08-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO DANTE VIOLI para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «VIOLI, CARLOS SANTIAGO DANTE s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1036/2013).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 25 de septiembre de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-10-13 V: 08-10-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URBANO ARGENTINO CARRIÓN, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: «URBANO ARGENTINO CARRION S/SUCESION», expediente N° 1863/2013. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico, de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 04-10-13 V: 08-10-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Duret, secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados «GUANANJAY, Walter Miguel c/TEXTIL PUNILLA S.A. y/o SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. y/o SANTA CRUZ LANAS S.R.L. y/o SANTA CRUZ LANAS S.A. s/ Acc. de Trabajo» (Expte. N° 65 - Año 2009 - Letra 10088), notifica por la presente a TEXTIL PUNILLA S.A. SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. - SANTA CRUZ LANAS S.R.L. - SANTA CRUZ LANAS S.A., a los fines de notificarles los proveídos que en su parte pertinente dicen. «TRELEW, 27 de Septiembre de 2011 .. Previo a la subasta solicitada en diligencia a fs. 227vta. -respecto del bien inmueble individualizado a fs. 36, transfórmese en definitivo el embargo preventivo ordenado a fs. 37 y trabado a fs. 108 vta., a cuyo fin líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble. Previo a la subasta solicitada respecto de la maquinaria transfórmese en definitivo el embargo preventivo ordenado a fs. 21 y - trabado a fs. 128, con excepción de aquella de la que se decretó el levantamiento de la medida cautelar a fs. 186 vta., en consecuencia, líbrese oficio al Registro de Créditos Prendarios. Una vez trabadas las medidas ordenadas, notifíquese. Firmado Fdo.: Dr. Adrián A. DURET-Juez. Trelew, 26 de Octubre de 2012.-Atento que no se libró oficio al Registro de Créditos Prendarios a fin de que tomara nota del embargo trabado a fs. 128, líbrese oficio al mencionado registro a fin de que tome nota del mismo, con excepción de aquellos sobre los que se decretó el levantamiento de la medida cautelar a fs. 186vta. Se deberá dejar constancia que el embargo reviste el carácter de definitivo y que alcanza la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 143.546,88), correspondientes al capital conforme sentencia de fs. 197/200, con más la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 190.185,26) que se presupuesta provisoriamente por intereses y costas. Atento lo dicho precedentemente, debe morigerarse el monto del embargo que recae sobre el inmueble individualizado como lote 12 , manzana 39, T° 297, F° 180 de la ciudad de Trelew hasta alcanzar las sumas referidas supra, consecuentemente, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de que toma nota de la rectificación del monto. Practique la parte liquidación. Fecho, cúmplase con la notificación ordenada a fs. 228. Firmado Fdo.: Dr. Adrián A. DURET-Juez; Dra. María José CASTRO BLANCO-Secretaria».-, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL POR EL TERMINO DE TRES DIAS sin cargo para el actor (art 16 Ley XIV n° 1 y art. 60 C.P.C.C. Firmado Dr. Adrián A. DURET.-

Se aclara que los bienes a subastar son una Balanza marca ANTIGUA CASA CUTTICA SCA con reloj

capacidad máxima 150 Kgs. y el inmueble individualizado como lote 12 , manzana 39, T° 297, F° 180 de la ciudad de Trelew.-

Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 04-10-13 V: 08-10-13.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Hugo Ricardo SASTRE (Juez Federal), Secretaría del Dr. David CHERNICOFF, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: "Asociación de Obras Sociales de Trelew c/ Don Mario S.R.L. y Otro Sobre Ley 23660 Obras Sociales" (Expte. 23041708/2000), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat N° 28 T°1, F°12/13-STJ, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de Pesos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 44/00 (\$ 14.952,44), del inmueble identificado como: Unidad Funcional N° 74, integrada por el polígono 01-18, con un porcentual de dominio 0,60%, edificada sobre la parcela 01, Macizo 77, Sector 7 Circunscripción 1 de Rawson ; Partida Inmobiliaria 06740; inscripto en la matrícula (01-30) 14.885/74.- CONSTATAACION: El inmueble se halla habitado por el señor José Daniel Céspedes, quién se encuentra al cuidado de la vivienda, manifestando que la misma es habitada por el señor Mario GRECO, quién es el propietario. El departamento consta de dos (2) dormitorios, baño, living-comedor, cocina y lavadero. El baño cuenta con todos los sanitarios, excepto bañera. La cocina y living-comedor poseen pisos cerámicos, al igual que uno de los dormitorios. El otro dormitorio tiene piso flexiplast. El techo de la cocina y el baño se encuentran deteriorados por humedad. Toda la construcción es de material, los dormitorios poseen placares empotrados. El estado general de inmueble es regular en su conservación. El inmueble esta ubicado en el Barrio 2 de Abril - Edificio 22 - Esc.4 -Dpto. "C"- Deuda Municipal : Sin perjuicio de las demás condiciones de venta dispuestas precedentemente, estimo prudente precisar el alcance de la operación respecto de las deudas por créditos fiscales municipales que pesaren sobre el bien al momento de concretarse la subasta, y que hubieren sido debidamente informados por el ente respectivo, estableciéndose en tal sentido, que si el precio obtenido en la subasta, descontando tanto los gastos privilegiados y aquellos créditos que contaren con privilegio especial, no alcanzara a cubrir el total adeudado por tales conceptos, la diferencia quedará a cargo de quien resulte comprador, debiendo consignarse ello en los edictos a publicar, a fin de proveer de información adecuada y precisa a los postores respecto de las condiciones de venta respectiva.- Atento a lo manifestado, la deuda por créditos fiscales municipales de la Municipalidad de Rawson, por Impuesto Inmobiliario, Tasas de limpieza, Conservación de la Vía Pública y Recolección

de Residuos domiciliarios en virtud de la Partida inmobiliaria N° 08704-010 adeuada desde la cuota 07/04 a 02/13, la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis, con Sesenta y Tres Centavos (\$ 4.876,63). Según informe N° 41/13 de la Dirección de Rentas. El y/o los adquirentes en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta, deberán constituir domicilio procesal, en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El citado bien no se entregará hasta la aprobación judicial del remate.

**SUBASTA:** Se realizará el día 11 de octubre del año 2013, a las 11hs. en Perito Moreno 70 de la ciudad Rawson, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- **SEÑA:** Ocho por ciento (8%), a cuenta del precio.-**COMISIÓN:** Tres por ciento (3%).- El pago deberá efectuarse en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 03 de octubre del año 2013.

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 07-10-13 V: 08-10-13.

### EDICTO

Constitución de Sociedad de responsabilidad limitada «**GLOBAL NET S.R.L.**»

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 05/06/2013 se constituye

«**GLOBAL NET S.R.L.**». Socios: Elvira María MARTINEZ, documento nacional de identidad número 1.228.164, CUIT: 27-01228164-7, con domicilio real en calle Calafate número 139 de la localidad de Trevelin, provincia de Chubut, argentina, viuda, jubilada, nacida el 30 de noviembre de 1938 y José Luis MILORO, documento nacional de identidad número 10.428.247, CUIT: 20-10428247-5, con domicilio real en calle Pellegrini número 226 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, casado, de profesión técnico superior en electricidad, nacido el 22 de marzo de 1952.-

Domicilio social: Calle Calafate número 139 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.- Plazo de duración 50 años a partir del día 05/06/2013.-

La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de locales destinados a "Cyber" juegos y accesos a Internet; telefónica por Internet; cámara web; impresiones servicios de scaneo; grabado de DVD, CD y fotocopias; armado, reparación y mantenimiento de PC; armado, reparación y mantenimiento de redes; ventas de hardware, PC, impresoras, insumos, etc.; proveedor de servicios de Internet; desarrollo de Web diseño, publicidad, etc.); hosting y mail; resguardo y recuperación de datos; servicios de telefonía pública; consultora de sistemas informáticos y seguridad; desarrollo de programas para plataforma Windows y Linux. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, registrables o no, bienes raíces,

semovientes; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes propios toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres. Ejecutar todo tipo de operaciones bancarias, tanto con entidades privadas, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o Banco de la Provincia del Chubut y todo acto lícito relacionado con el objeto social. Asimismo, podrá efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad.-

Capital social: \$ 50.000,00. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Elvira María MARTINEZ, en carácter de gerente, teniendo la representación legal y uso de la firma social; la duración en el cargo será durante toda la vigencia de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.- Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia de Esquel publíquese por un día.- Esquel, Chubut, 15 de Julio de 2013.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 08-10-13.

### EDICTO

Por Esc. N° 47 del 26/09/13 y Esc. Rectificatoria N° 48 del 01/10/2013, por ante la Esc. Paola C. DE MARCO, Suplente del Reg. N° 54 de esta Prov. SOCIOS: Daniel Alberto LAUDONIO, nacido el 26-07-61, DNI: 14.270.471, CUIT N° 20-14270471-5, divorciado de sus 1°nup., 52 años, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 572 de esta ciudad, y Marcos Leonel LAUDONIO, nacido el 26-02-93, DNI: 37.148.777, CUIT/L N° 20-37148777-9, soltero, 20 años, comerciante, domiciliado en Gobernador Maíz N° 572 de esta ciudad; ambos argentinos. DENOMINACIÓN: "EL TENAZ AUTOMOTORES S.A.". DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS. REPUESTOS. SERVICIO DE MANTENIMIENTO. ACCESORIOS. 1) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación y representaciones, locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados, nacionales o importados; la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. 2) Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos, partes de carrocería y accesorios de la industria automotriz, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación

de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, para su utilización en sus talleres o su reventa. B) REPARACIÓN DE AUTOMOTORES. 1) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. 2) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de postventa y posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Mantenimiento en general de vehículos y camiones. C) TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA. Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional, como asimismo el transporte de elementos y equipos pesados provenientes de la actividad petrolera; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. D) FINANCIERA: La realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. E) REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones de firmas, marcas y concesionarias que actúen en el comercio, transporte, exportación, importación, y recepción de automotores y mercaderías relacionadas con su objeto. Mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de inmuebles propios o de terceros. En todos los casos podrá celebrar contratos de colaboración empresaria; presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, extranjeras, nacionales, provinciales y municipales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL. PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 9.800.000) representado por 9800 acc. Ord., nominativas no endosables, de \$ 1.000 VN c/u confieren derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del número que fije la asamblea, mínimo de 1 y máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento, por quien lo reemplace. EJERCICIO: Cierre: 30 de Septiembre. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Daniel Alberto LAUDONIO. DIRECTOR SUPLENTE: Marcos Leonel LAUDONIO; quienes aceptan los cargos. SEDE SOCIAL: Juan B. Justo N° 572 de Puerto Madryn, Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL VIGENTE

SEÑOR: PADILLA CESPEDES VICTOR  
DOMEQ GARCIA 540  
PUERTO MADRYN – CHUBUT.-

VISTO: El Expediente N° 224/2013-DGR., "PADILLA CESPEDES VICTOR" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 20-93868276-4; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de PADILLA CESPEDES VICTOR - CUIT N° 20-93868276-4 - N° DE INSCRIPCION. 907-617415-5, con domicilio fiscal en DOMEQ GARCIA N° 540 de la ciudad de PUERTO MADRYN Provincia del CHUBUT, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 452100-Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales- Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp- 101 fs.4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos declara y no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 92/2013-DF(0), por las posiciones fiscales 11 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0107 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 92/2013

– DF (0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 11 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 1.686,66 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable PADILLA CESPEDES VICTOR - CUIT Nº 20-93868276-4 - Nº de inscripción 907-617415-5, con domicilio fiscal en DOMEQ GARCIA 540 de PUERTO MADRYN, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 2.029,32 (PESOS DOS MIL VEINTINUEVE CON 32/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0107 /2013 - DF e IMPONER al contribuyente PADILLA CESPEDES VICTOR - CUIT Nº 20-93868276-4 - Nº de inscripción 907-617415-5, con domicilio fiscal en DOMEQ GARCIA Nº 540 de PUERTO MADRYN, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 11 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 506,00 (PESOS QUINIENTOS SEIS CON 0/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION Nº 0790/13 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS**  
**Circunscripción Judicial de Puerto Madryn –**  
**Provincia del Chubut**  
**Miembro de la Federación Argentina**  
**de Colegios de Abogados**

**CONVOCATORIA:**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn comunica que, por resolución Nº 40/13 se ha convocado a los Abogados matriculados que integran el padrón electoral de Noveles Profesionales, al acto eleccionario que se llevará a cabo en su sede sita en calle Ing. Fennen Nº 58 de Puerto Madryn, el día 20 de noviembre de 2013 a las 20:00 horas, para elegir a los integrantes de la Comisión de Noveles Abogados, por vencimiento del mandato vigente.

La presente convocatoria se efectúa conforme al Reglamento de la Comisión de Noveles Abogados y los Arts. 29, 62,63 sgtes. y concs. de la ley XIII Nº 11 y con el alcance de las resoluciones 38/13 y 40/13, quedando a disposición de los matriculados la normativa citada al igual que el padrón provisorio a utilizarse en el acto electoral.

**EL DIRECTORIO**

Verónica Rosaura PRZEWOZNIK  
Presidente  
Colegio Público de Abogados de Pto. Madryn

I: 07-10-13 V: 09-10-13.

**CLUB HIPICO TRELEW**

**LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Club Hípico Trelew, llama a asamblea Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2013 a las 20 horas a efectos de tratar el siguiente **orden del día**, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 36 del Estatuto Social;

- 1) Informar sobre el llamado fuera de término.
  - 2) Aprobación de Balances y Estados Contables.
  - 3) Elección de nueva Comisión Directiva en un todo de acuerdo a los que determina el Estatuto Social.
- Si a la hora determinada no se hallaran el total de los socios la Asamblea sesionara válidamente a partir de las 21 horas.

LUIS SANCHEZ CALOT

P: 08-10-13 V: 09-10-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución Nº 840/13 DGR de fecha 12/09/2013, la cual se transcribe a continuación:



VISTO:

El Expediente N° 2762/12 - DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Bellfeme S. A. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-213318-0- CUIT N° 30-70931239-8 y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1500/12 - DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 04 a 12/11; 01 a 12/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad Anónima cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de productos de tocador y de perfumería CUACM 513320";

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 para las actividades "Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería Código 513320" y "Venta al por menor de artículos para el hogar n. c. p. Código 523590", corresponde aplicar una alícuota de 3,5% en tanto el contribuyente aplicó una alícuota de 2,5 %;

Que el contribuyente se ha notificado por boletín oficial el día 14/08/2013 de la Disposición 291/13 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/11; 01 a 12/12;

Que la multa se gradúa en un 30% (treinta por ciento) sobre el monto de la deuda omitida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del Código Fiscal vigente;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por Omisión asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 10.076,73);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Bellfeme S. A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-213318-0 - CUIT N° 30-70931239-8, con domicilio en Virrey Cevallos N° 1379, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma

parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 12.387,22) calculada al 30/09/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 291/13 - DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30 % (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL VEINTITRES CON 02/100 (\$ 3.023,02), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el Artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

**QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-**

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 07-10-13 V: 11-10-13.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### EDICTO

A los sucesores  
De ZAPATERA Vda. DE SEGUIN VICTORIA  
Departamento N° 301 Mbk 51  
B° «630 viv. - plan FONAVI»  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de la señora ZAPATERA Vda. DE SEGUIN VICTORIA DNI N° 10.483.408 de la siguiente Resolución: Rawson, 17 de septiembre de 2013, VISTO: El Expediente N° 0514/84-III-BS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 880/84-IPV/du, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora ZAPATERA, Vda. De SEGUIN VICTORIA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento N° 301 Mbk 51 - del barrio "630 viviendas - plan FONAVI" - código 83- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular ha fallecido, no siendo ocupada la unidad por el grupo familiar declarado, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes si haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien

ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 880/84 - IPVYDU- a favor de la señora ZAPATERA, Vda. De SEGUIN VICTORIA DNI N° 10.483.408, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 301 Mbk 51 del barrio "630 viviendas - plan FONAVI" - código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.-Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2259/13-IPVYDU FIRMA Arq. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. Debidamente notificado.  
Rawson, 19 de Septiembre de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
A/C Dirección Social  
I.P.V. y D.U.

I: 07-10-13 V: 09-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**EDICTO**

Señores: BETANCUR OSCAR ORLANDO  
LUME OLGA GLORIA  
Casa N° 57  
B° «160 viv. - plan FONAVI»  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor BETANCUR OSCAR ORLANDO DNI N° 12.743.567 Y LUME OLGA GLORIA DNI N° 12.047.528 de la siguiente Resolución : Rawson, 17 de

septiembre de 2013, VISTO: El Expediente N° 0069/95-BS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 721/90-IPVYDU, se autorizó la permuta a favor del señor BETANCUR OSCAR ORLANDO, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 57 - del barrio "160 viviendas - plan FONAVI" - código 38 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación ; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión ; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 721/90 - IPVYDU- a favor del señor BETANCUR OSCAR ORLANDO DNI N° 12.743.567, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 57 - del barrio "160 viviendas - plan FONAVI" - código 38 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.-Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores BETANCUR OSCAR ORLANDO DNI N° 12.743.567, Y LUME OLGA GLORIA DNI N° 12.047.528, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2245/13-IPVYDU - FIRMA Arq.. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud., debidamente notificado.  
Rawson, 19 de Septiembre de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
A/C Dirección Social  
I.P.V. y D.U.

I: 07-10-13 V: 09-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**EDICTO**

A los señores  
SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
MARTINEZ ROMINA NATALIA  
Casa N° 19  
B° «30 viv.- R. 1- Conj. Hab. 60 viv.  
Plan FONAVI»  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores SANCHEZ MIGUEL ANGEL DNI N° 24.163.460 Y MARTINEZ ROMINA NATALIA DNI N° 27.848.098 de la siguiente Resolución: Rawson, 17 de septiembre de 2013, VISTO: El Expediente N° 0951/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 445/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor del señor SANCHEZ MIGUEL ANGEL la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19 del barrio «30 viviendas» - RENGLON I Conjunto Habitacional «60 viviendas - plan FONAVI» código 445- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el locatario y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 445/06-IPVyDU a favor del señor SANCHEZ MIGUEL ANGEL DNI N° 24.163.460, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 19 del barrio «30 viviendas» - RENGLON I - Conjunto Habitacional «60 viviendas - plan FONAVI» - código 445, de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° los señores SANCHEZ MIGUEL ANGEL DNI N° 24.163.460, Y MARTINEZ ROMINA NATALIA DNI N° 27.848.098, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de

operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 2257/13 IPVyDU - FIRMA Arq. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. Debidamente notificado.  
Rawson, 19 de Septiembre de 2013.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
A/C Dirección Social  
I.P.V. y D.U.

I: 07-10-13 V: 09-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:  
DELGADO, Daniela Elizabet  
Juan J. VALLE 1588-Casa N° 56  
B° «89 VIVIENDAS - (Sector 45)»  
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora DELGADO, Daniela Elizabet DNI N° 27.472.492, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 17 de Septiembre de 2013 VISTO: El Expediente N° 0042/12 –SIPySP/ipv; y CONSIDERANO: Que por Resolución N° 153/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora DELGADO, Daniela Elizabet, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 56 del Barrio «45 Viviendas Renglón II»- código 1334 de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente

Expediente, la citada unidad no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace

Necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 153/11-IPVyDU a favor de la señora DELGADO, Daniela Elizabet DNI N° 27.472.492 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 56 del Barrio "45 Viviendas -Renglón II - código 1334, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.» Artículo 2° En virtud de la caducidad de la Adjudicación por el Artículo 1° la señora DELGADO, Daniela Elizabet DNI N° 27.472.492 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 2260/13-IPVyDU-RAT/NOT/MES/MD/ga. Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO: DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO.DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al; recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (S) días 'pidiendo que se le: conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-  
RAWSON, 20 de Septiembre de 2013.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Miriam Elizabeth SUAREZ  
Directora Social  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACION

Señora: MELIPIL, Irma Beatriz  
Casa N° 3 del B° "20 Viviendas Plan  
Federal II»- Código 921  
EPUYENCHUBUT

Se notifica a la señora MELIPIL, Irma Beatriz de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 21 de Agosto del 2013, VISTO: El Expediente N° 1907/12 - S.I.P.yS.P/ipv; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramitan las actuaciones relativas a la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Casa N° 3 del Barrio "20 Viviendas - Plan Federal II – Código 921" construido en la localidad de Epuyen a favor de la Señora MELIPIL IRMA BEATRIZ, acto formalizado mediante Acta de Entrega de Llaves y Acuerdo Provisorio de fecha 15 de Diciembre de 2009; Que la citada resulta beneficiaria de un Crédito Individual de Escasos Recursos mediante Expediente 3585/97-M.S.A.S.ipv. en la ciudad de Esquel, en condominio con el Señor LUIS FERNANDO ANTIPAN; Que habiéndose constatado que posee dos beneficios FONAVI, resulta conveniente y conforme las reglamentaciones vigentes, rescindir el permiso precario otorgado mediante el Acuerdo Provisorio mencionado en el primer considerando, a la ocupante de la unidad habitacional, según Dictamen 4/ 13 AJ, Asesoría Jurídica de este Organismo; Que es pertinente el dictado del presente instrumento legal; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la ley: XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y, DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°:

Rescindir el Acuerdo Provisorio de fecha 15 de Diciembre de 2009, por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°: La Señora MELIPIL, IRMA BEATRIZ DNI N° 20.094.791 no podrá acceder en el futuro como beneficiaria de operatorias financiadas con fondos provenientes FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a la interesada, de este Organismo y Cumplido ARCHÍVESE- RESOLUCION N° 1964/13-IPVyDU- Firma ARQ. Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.,C), REGURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir

directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA USTED., DEBIDAMENTE NOTIFICADA-  
RAWSON, CH, 25 de Septiembre del 2013.-

Tec. Vial. NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Miriam Elizabeth SUAREZ  
Directora Social  
Instituto Provincia de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Cantera «Cuadro del Lago» Establecimiento Lago fontana, Alto Río Senguer.", presentado por la empresa 14 DE ABRIL S.R.L., que tramita el Expediente N° 1279/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgccsj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgccsj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes

datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 08-10-13 V: 09-10-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Loteo veranada Lago Fontana, Alto Río Senguer, Chubut», presentado por la empresa 14 DE ABRIL S.R.L., que tramita el Expediente N° 1335/13-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgccsj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgccsj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 08-10-13 V: 09-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-  
VIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 37/13**

Proyecto y Construcción de 52 Viviendas Tipo  
Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Pro-  
pia, en el Sector 8, Parcela 12 del Barrio Etchepare en la  
ciudad de Trelew

Presupuesto Oficial Total: \$ 26.046.280,55.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA  
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO  
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 37/12**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 52 Viviendas Dúplex IPV y  
DU.

Cant.: 52

Garantía de Oferta: \$ 260.462,80.-

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.837.024,44.-

Valor del Pliego: \$ 26.046.-

Fecha y Hora Apertura: 1de noviembre de 2013 a  
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don  
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-  
rresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En  
todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de  
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En  
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-  
llo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-  
VIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 38/13**

Proyecto y Construcción de 32 Viviendas Tipo  
Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Pro-  
pia, en el Sector 7, Manzana 51 del Barrio Etchepare en  
la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 14.865.216,14.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA  
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO  
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 38/13**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 Viviendas Dúplex IPV y  
DU.

Cant.: 32

Garantía de Oferta: \$ 148.652,16.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.721.737,97.-

Valor del Pliego: \$ 14.865.-

Fecha y Hora Apertura: 1de noviembre de 2013 a  
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don  
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-  
rresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En  
todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de  
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-  
no, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-  
VIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 39/13**

Proyecto y Construcción de 36 Viviendas Tipo  
Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Pro-  
pia, en el Sector 14 Manzana 1 del Barrio Los Sauces  
en la ciudad de Trelew

Presupuesto Oficial Total: \$ 17.687.532,59.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA  
FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO  
DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 39/13**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 36 Viviendas Dúplex IPV y  
DU.

Cant.: 36

Garantía de Oferta: \$ 176.875,32.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.326.953,16.-

Valor del Pliego: \$ 17.687.-

Fecha y Hora Apertura: 1 de noviembre de 2013 a  
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto  
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don  
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-  
rresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En  
todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de  
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-  
no, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
apertura anterior, en orden correlativo de número de  
licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días  
hábiles antes de la fecha de apertura de la presente  
licitación.

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Programa Federal de Construcción de Viviendas –  
Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestruc-  
tura y Complementarias.

**LICITACION PUBLICA N° 40/13**

AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA  
ESTIVARIZ, L. M. TENSION Y OBRAS DE NEXO CALLE  
SARMIENTO Y CALLE ESTIVARIZ – PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: \$ 10.889.167,30.

Capacidad de Ejecución: \$ 16.333.750,95.

Plazo de Ejecución: 240.

Garantía de Oferta: \$ 108.891,67.

Valor del Pliego: \$ 10.889,00.

Fecha y Hora de Apertura: 11/11/2013 a las 10:00  
horas.

Todos los Precios son a MAYO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU  
- Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en  
todos los casos» hasta las 10:00hs. de la fecha de  
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:  
Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson –  
Chubut o donde aquel notifique en forma previa al  
acto de apertura a los adquirentes de pliegos –  
Chubut.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2)  
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la  
presente licitación.

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**

**Secretaría de Planeamiento de  
Infraestructura y Servicios**

**AVISO DE LICITACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/13**

OBRA: “ADECUACIÓN Y REMODELACION AULAS  
y BAÑOS- EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIOS-  
CIUDAD UNIVERSITARIA-KM 4- SEDE COMODORO  
RIVADAVIA».

SITIO DE EJECUCIÓN: UNPSJB- Sede Comodoro  
Rivadavia-Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.629.802,07 (Pesos un millón seiscientos veintinueve mil ochocientos dos con 07/100)

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600 (Pesos mil seiscientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 4º piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13hs, de lunes a Viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 10:30 horas del día 8 de noviembre de 2013.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 8 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

I: 07-10-13 V: 08-10-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/13**

OBRA: «**AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 415**».

UBICACION: GAIMAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres millones ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve centavos (\$ 3.116.889,39).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS (300) DIAS CORRIDOS.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 31.168,89.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 3.740.267,27. (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de

Administración, MEYCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Miércoles 30 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 30 de Octubre de 2013, 11:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson - Chubut.

I: 07-10-13 V: 11-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -  
LICITACION PUBLICA N° 32/13**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN ZONA NORTE.

Presupuesto Oficial: \$ 39.232.410,44.

Capacidad de Ejecución: \$ 26.154.940,29.

Garantía de Oferta: \$ 392.324,10.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Noviembre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:  
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 07-10-13 V: 11-10-13.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 28/09/2013**

**1° PREMIO UNA HELADERA**

- \* REA, RENE RAMON - DNI N° 17.236.517 –  
COMODORO RIVADAVIA
- \* MORON, JUAN MARCELO – DNI N° 23.201.829  
DOLAVON.
- \* MANSILLA, CLAUDIA RAQUEL – DNI  
N° 21.661.015 - TRELEW

**2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD**

- \* SINGANADORES.

**3° PREMIO UN MICROONDAS**

- \* MAYORGA, ENRIQUE SEGUNDO – DNI  
N° 13.253.204 - COMODORO RIVADAVIA.

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 08-10-13 V: 10-10-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 10/13**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO OBRA: «**ADQUISICION DE 16 TRANSFORMADORES PARA EL INTERIOR PROVINCIAL**».

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLON OCHO-CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.839.838,88).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - Fax: 02965-481646/728.

En Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don

Bosco N° 1207 (9200) Esquel- Chubut-Fax: 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Rawson N° 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - Fax: 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del Cuadruplicado de la nota de Crédito para la cuenta DGR.

Tasas Retributiva de Servicio y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de OCTUBRE de 2013 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 24 de OCTUBRE de 2013 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS 5.000 CINCO MIL (\$ 5.000,0).

I: 08-10-13 V: 15-10-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-13**

OBJETO: **Ejecución de Puente en 28 de Julio sobre Río Chubut – Ruta Provincial N° 10, Departamento: Gaiman.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.157.105,26.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Octubre de 2013, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 04, 08, 15, 18 y 23-10-13.

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

### **COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### **a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

#### **b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

#### **c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).